



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

Señor: Con las prácticas de oficio puede considerarse terminado el período de instrucción, que más imperiosamente exige la presencia de tropas en filas, y como por otra parte el orden está sostenido por el espíritu público, en primer término, por la vigorosa aplicación de las leyes y por los Institutos a que está directamente encomendado, el Directorio cree propicia la ocasión de realizar economías en el sostentamiento del Ejército, proporcionando brazos al trabajo.

Pero como cualquier incidente pudiera hacer preciso disponer con rapidez de algunas unidades militares, se previene el caso al hacer este extenso licenciamiento, organizando de un modo eficaz y de inmediata disponibilidad las precisas, tanto a este fin, como al de que sirvan de núcleos de instrucción.

Por todo ello, el Presidente del Directorio, de acuerdo con éste, somete a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de noviembre de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Independientemente de las fuerzas que con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de treinta y uno de octubre último constituyen la reserva del Ejército de África, se organizará por cada división un batallón de Infantería y un grupo de Artillería ligera, ajustándose a las plantillas que publicará el Estado Mayor Central, cuyas unidades serán designadas por los respectivos Capitanes generales, ateniéndose a conservar con preferencia las mandadas preparar por real orden telegráfica de dieciocho de agosto último. El Arma de Caballería mantendrá en el pie reforzado que señale el Estado Mayor Central cuatro regimientos, dos en la primera región, uno en la segunda y otro en la cuarta.

Artículo segundo. Estas unidades se dedicarán a la instrucción especial de batallón, grupo y regimiento, con sus jefes, oficiales y clases al completo, pudiendo para ello ser agregados de otros Cuerpos, con permanencia de la misma guarnición o de las más inmediatas, por períodos no menores de un mes.

Artículo tercero. Las demás unidades de estas armas,

así como las de Ingenieros y cuerpos de Intendencia y Sanidad, reducirán sus efectivos en cuanto lo permitan las necesidades del servicio, a juicio de los respectivos Capitanes generales, y procederán, lo mismo que las unidades citadas en el artículo primero, al licenciamiento temporal del resto de su fuerza.

Artículo cuarto. Los Cuerpos que queden en cuadro se dedicarán, con preferencia, a su preparación para el próximo período de instrucción de reclutas y a los ejercicios sobre cartas y relieves y a conferencias técnicas.

Dado en Palacio a seis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Exmo. Sr.: En vista de la insuficiencia del plazo de un mes señalado por real decreto de 1.^o del pasado octubre a los Jefes encargados del despacho de los Departamentos ministeriales para someter a la aprobación del Directorio el nuevo plan orgánico de la Administración Central,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ampliarlo por dos meses más, a sea hasta el día 1.^o del año próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1923.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios y Jefes encargados del despacho de los distintos Departamentos ministeriales.

(De la Gaceta)

Exmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de comandante al capitán de Estado Mayor D. Fernando Fernández de Luis, con la efectividad de 10 de octubre último.

6 de noviembre de 1923

Señor...

COMUNICACIONES TELEGRAFICAS

Circular. Se dispone que las autoridades militares no hagan uso del telégrafo más que en los casos de reconocida urgencia para el servicio y que en la redacción de los telegramas se atengán a la mayor concisión, suprimiendo los tratamientos, usando en los verbos el impersonal, excepto cuando se refiera a la Real Familia, y omitiendo cuantas palabras no sean las absolutamente indispensables a la claridad del concepto. Es asimismo la voluntad de S. M. que dichas autoridades dejen de dar el parte diario de las novedades a este Ministerio, cuando no las hubiere dignas de mención, exceptuándose de esta regla el General en Jefe del Ejército de Marruecos, que por las circunstancias del territorio de su mando, continuará dándolo como hasta ahora.

6 de noviembre de 1923.

Señor...

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Estado Mayor D. José Jaime y Sánchez de Madrid, y se nombra en sustitución al de igual empleo y cuerpo D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra, actualmente destinado en la segunda brigada de la tercera división de Caballería.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombran ayudantes de campo del General gobernador militar de Tenerife D. Antonio Vallejo y Vilja, a los comandantes de Infantería, D. Antonio Antelm Riera, disponible en Ceuta y D. Ramón Llás Poll, actualmente destinado en la reserva de Salamanca núm. 90.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la séptima región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la duodécima división D. Eduardo Castell y Ortúfio, al comandante de dicha Arma D. José Marín Envid, actualmente disponible en esa región.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas y Arma, con la antigüedad

que a cada uno se señala, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, por sus méritos en operaciones de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos.

5 de noviembre de 1923.

Señor...

Comandante de Infantería, D. Adolfo Arias Riyas, con antigüedad de 31 de julio de 1922.

Teniente de Infantería, D. Gabriel Navarrete Navarrete, con antigüedad de 31 de enero de 1922. Alférez de Infantería, fallecido, D. Carlos España Gutiérrez, con antigüedad de 2 de mayo de 1922.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Se concede para efectos de retiro el abono de la mitad del tiempo comprendido entre el 2 de enero y 2 de marzo de 1905, que permaneció en situación de reserva activa, o sea un mes, al alférez (E. R.), con destino en el regimiento de Constitución núm. 29, D. Luis Iriarte Iimirizaldu.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición del músico de primera del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Salvador Plá Cazador, en súplica de abono para retiro del tiempo que sirvió antes de los diez y seis años de edad.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería D. Emilio Ferrer Bravo, con destino en el regimiento de Cerifila núm. 42.

5 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les considere la efectividad que en la misma se les asigna.

6 de noviembre de 1923.

Señor...

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Zona Valladolid, 36	D. Enrique González Massa	Coronel	19		
Otro	Reserva de Madrid, 1	» Enrique Alvarez Leyra	Idem	20		
Otro	Gobernador militar del Castillo de Santa Catalina	» Heliodoro Cardona Armentía	Idem	29		
Comandante	Caja de Motril, 34	» Gerardo Fontela Díaz	T. coronel	19		
Otro	Ayudante del General Martín Alcoba	» Arturo Guerrero Plaja	Idem	20		
Otro	Reg. Cuenca, 27	» Andrés Moreno Sanjuán	Idem	27		
Otro	Reserva de Toro, 89	» Arturo Closas Pérez	Idem	29		
	(Caja de Alcira, 39)	» Gabino Otero López	Comandante	10		
	Ministerio de la Guerra	» Luis Carvajal Aguilar	Idem	19		
Capitanes	Caja de Valencia, 35	» Eduardo Gómez Zaragoza	Idem	20		
	Reg. Tetuán, 45	» Antonio Rodríguez Píllado	Idem	27		
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	» Francisco de la Rocha Sauvalle	Idem	29		
	Reg. Aragón, 21	» Enrique García Ruiz-Soldado	Capitán	10		
	Idem Mahón, 63	» José Alvarez Beijen	Idem	10		
	Idem Sicilia, 7	» Fernando Meléndez Urrechua	Idem	13		
	Idem Saboya, 6 y Servicio Aviación	» José de Castro de Garnica	Idem	13		
Tenientes	Caz. montaña Plasencia, 4 y Escuela Central de Gimnasia	» Honorio Jarabo Jarabo	Idem	19		
	Grupo F. R. I. Larache, 4	» Alberto Méndez Cuenca	Idem	19		
	Tercio de Extranjeros	» Julio de los Reyes González	Idem	20		
	Caz. Ciudad Rodrigo, 7	» José Suárez-Inclán Prendes	Idem	27		
	Grupo F. R. I. Larache, 4	» Mariano Moreno de Guerra Núñez	Idem	29		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debien-

do disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

6 de noviembre de 1923

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán	Rva. de Murcia, 45	D. Vicente Mochales García	Comandante	14		
Teniente	Idem de Cádiz, 22	» Juan Ramos Catalá	Idem	15		
Otro	Reg. Cartagena, 70	» Emilio Chacón Sotoca	Idem	14		
Otro	Caja de Lirares, 6	» Manuel González Barranco	Idem	14		
Otro	Rva. de Tarragona, 57	» José Asera Vives	Capitanes	16		
Otro	Ayudante Plaza de Granada	» Domingo Navarro López	Idem	25		
Otro	Caja de Castellón, 72	» Miguel González Tevar	Idem	25		
Otro	Idem de Valencia, 35	» Clemente Heras de Francisco	Idem	30		
Alférez	Reg. Asturias, 31	» Ignacio Elea Cerón	Idem	13	octubre	1923
Otro	Idem Zamora, 8	» Gabriel Cea García	Idem	14		
Otro	Idem Isabel la Católica, 54	» Salustiano Martínez Rivas	Idem	14		
Otro	Idem Pavía, 48	» Andrés Muñoz Guillén	Idem	16		
Otro	Idem Alava, 56	» Juan Martínez Capel	Tenientes	25		
Otro	Idem Borbón, 17	» Manuel Bernal Pérez	Idem	25		
Otro	Idem Gerona, 22	» Blas Garzón Martínez	Idem	25		
Otro	Idem Infante, 5	» Pedro Gracia Mené	Idem	25		
Otro	Idem Almansa, 18	» Ediberto Martínez Lapeña	Idem	25		
Otro	Idem Sicilia, 7	» Eduardo Allegui Martínez	Idem	30		

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve que el sargento de Infantería en situación de licenciado por inútil, Ángel García Bolafios, carece de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos y a retiro por inútil, por no resultar probado que fué inutilizado en acto del servicio; causando baja en el Ejército y en el percibo de haberes por fin del corriente mes.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se dispone que los suboficiales de Infantería, ascendidos a este empleo por méritos de gue-

rra, que figuran en la siguiente relación, continúan destinados en los cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio,

6 de noviembre de 1923

Señor...

- D. Naval Usero Ruiz, del regimiento Sevilla, 83.
- » Anastasio Martínez Fernández, del mismo.
- » Fermín Palomares Pérez, del mismo.
- » José Gómez Ortiz, del batallón de Cazadores Catufia, 1.
- » Juan Fernández Nortes, del mismo.
- » Cecilio Generoso Cano, del regimiento Extremadura nºm. 15.
- » Francisco Campoy López, del Tercio de Extranjeros.
- » Antonio Máximo Ludefia, del mismo.

INUTILES

Circular. De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se dispone causen baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles, las clases e individuos de Infantería que a con-

tinuación se relacionan, debiendo hacérseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasado que les corresponda, a partir del próximo mes.

5 de noviembre de 1923.

Señor...

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos en que están comprendidos
Sargento....	Federico Wesela Drehk.....	Herido en campaña.....	Número 9 en el orden 20. ^o de la clase I. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1. ^o de la ley de 8 de julio de 1860.
Cabo.....	Eulogio Zamora García.....	Accidente fortuito en acto de servicio	Número 49 en el orden 5. ^o de la clase I. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el grado primero de la real orden de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93).
Otro	Pedro Pascual Senín	Idem	Número 114 en el orden 10. ^o de la clase II. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y sección 2. ^a de la real orden de 18 de septiembre de 1836.
Soldado	Francisco Vicente Espallargas..	Idem	Número 98 en el orden 10. ^o de la clase I. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en la clase I. ^a de la sección 1. ^a de la real orden de 18 de septiembre de 1836.
Otro	Francisco Molina Córdoba.....	Herido en campaña.....	Número 98 en el orden 10. ^o de la clase II. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el artículo 1. ^o de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	José Maldonado Sanz	Idem	Número 81, en el orden 8. ^o de la clase I. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el artículo 1. ^o de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Juan Blázquez Alonso.....	Idem	Artículo 1. ^o de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Ángel Asensio Méndez.....	Idem	Número 108 en el orden primero de la clase I. ^a del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1. ^o de la ley de 8 julio de 1860.
Otro	Julio Arias Garsón	Idem	Artículo 1. ^o de la ley de 8 de julio de 1860.

LICENCIAS

Se concede licencia por asuntos propios, por el tiempo y para los puntos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Comandantes.

- D. Tomás Sánchez Miera, de la caja de Alcázar núm. 8, seis meses para Madrid, Albadalejo (Ciudad Real), Bayona, Biarritz, Burdeos (Francia) y Lisboa (Portugal).
 ➤ Ángel Revilla Gómez, de la reserva de Pravia número 111, tres meses para Cillamayor (Palencia), Jerez de la Frontera (Cádiz), Burgos, Tánger, Hendaya y París (Francia).

Capitanes.

- D. Ignacio Estévez Estévez, del regimiento Burgos, 86, dos meses para Madrid, Barcelona, Orense, Po-

siones españolas del Norte de África, Portugal, Italia, Francia y Bélgica.

D. Ricardo García Rius, del regimiento Tetuán, 45, seis meses para Davos-Platz (Suiza), Biarritz (Francia), Oporto y Lisboa (Portugal) y Cercedilla (Madrid).

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

6 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán	D. Gonzalo Hernández Font..	Reg. Las Palmas, 66	D.º [Conselio Navarro Montesdeoca	22	octubre.	1923
Teniente ...	» Luis López García-Barzana.....	Servicio de Aviación	» M.º Luisa Oliveras Iglesias	26	idem..	1923
Otro	» José Miralles Echevarría..	Academia de Infantería.....	» M.º de la Asunción Morazo	22	idem..	1923
Otro (E. R.)	» Ernesto García Frades....	Reg. Badajoz, 73.....	» Josefina Moré Planas	22	idem..	1923
Otro.....	» Isidro Serret Mallinch....	Bdn. Cas. Fuerteventura, 22..	» Isabel Pérez Bencomo....	22	idem..	1923
Alférez	» Agustín Huélín Gómez ...	Grupo F. R. I. Melilla, s.....	» Adela Mansano Ramos....	26	idem..	1923

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Clases	NOMBRES	Cuerpo a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	Esteban Barbero Barreno.	Batallón de Instrucción.	Polonia de Pedro Muñoz.....	22	octubre	1923
Otro	Luis Arista Torralbo.....	Batallón Cazadores Fieras, 6.....	Teresa García Martín.....	22	idem..	1923
Otro	José Montané Quin.....	Reg. África, 68.....	Daniela Pasamontes Olavarrieta.....	22	idem..	1923
Otro	Emilio Molinero Pérez.....	Grupo F. R. I. Ceuta, 3.	Maria de los Angeles Beiro Rebolo.....	22	idem..	1923
Otro	Antonio Merino Carrera.....	Batallón Caz. montaña Ronda, 6.....	Catalina González Vela.....	18	idem..	1923
Otro	Fructuoso Andrés Romanillos.....	Reg. Covadonga, 40...	Ramona Gutiérrez Serrano.....	18	idem..	1923

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al suboficial del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69 D. Francisco Pérez Sánchez, la pensión mensual de cinco pesetas por la acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, con arreglo al artículo 49 del reglamento de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

5 de noviembre de 1923.

Sefior Comandante general de Ceuta.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se rectifica la real orden de 20 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235) por la que se confirma la declaración de reemplazo por herido a favor del teniente de Infantería (E. R.) D. Esteban Gilaberte Ara, en el sentido de que dicho reemplazo es a partir de 3 de octubre último y no de 26 de septiembre anterior, como en la misma se decía.

6 de noviembre de 1923

Sefior Capitán general de la primera región.

Sefiores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se confirma el cambio de residencia, autorizada por V. E., desde esta Corte a Las Palmas (Canarias), en su situación de disponibilidad, a favor del capitán de la reserva territorial de dichas Islas D. Félix Casanova López.

5 de noviembre de 1923

Sefior Capitán general de la primera región.

Sefiores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se confirma el cambio de residencia, autorizada por V. E., desde Canarias a Sevilla, en su situación de disponibilidad, a favor del teniente de la reserva territorial de Canarias D. José Veray Molinary.

5 de noviembre de 1923

Sefior Capitán general de Canarias.

Sefiores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUDVÍGUEZ DE CASAS Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato al capitán y teniente de Caballería, respectivamente, D. Antonio Fabré Coll, supernumerario sin sueldo en esta región y D. Agustín Moral Sanclemente, con destino en el regimiento de Dragones Santiago núm. 9, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 10 de octubre último.

6 de noviembre de 1923

Sefiores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el empleo inmediato a los oficiales (E. R.) y suboficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

6 de noviembre de 1923

Sefiores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Alférez.....	Supernumerario sin sueldo Ceuta y Melilla-la Jaliifiana de Xauen, 4.	D. Eladio Rodríguez Cañibano	Teniente.....	16	enero...	1923
Otro	Regimiento de Lanceros España, 7	> Anisio Orondo Orondo...	Idem	30	octubre..	1923
Suboficial.....	Comisión Central de compra de ganado de Caballería.....	> Julián Rodríguez Caminero.	Alférez.....	24	idem....	1923
Otro	Regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.....	> Eloy Jaramago León.....	Idem	30	idem....	1923

DESTINOS

Se dispone que los individuos relacionados a continuación, pasen destinados a los cuerpos que se expresan con las categorías que se indican.

5 de noviembre de 1923

Señores Capitán general de la segunda y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Antonio López Ruiz, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Ceuta, en plaza de herrador de tercera.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Luis Escobar León, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de herrador de tercera.

Juan Carmen Simoy, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, en plaza de herrador de tercera. José San Vicente Rosario, soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, en plaza de forjador.

Domingo Ibáñez Ramírez, soldado del regimiento Infantería Bailén, en plaza de forjador.

MATRIMONIOS

Disponiendo quede sin efecto la licencia para contraer matrimonio, concedida al sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.^o de Caballería, Eduardo Bermejo Luengo, por real orden de 6 del mes próximo pasado (D. O. núm. 244).

5 de noviembre de 1923

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

APTOPS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de Artillería D. Enrique Montesinos Checa, destinado actualmente en el séptimo regimiento de Artillería ligera.

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

ARMAMENTO

Circular. Se autoriza a los Capitanes generales de las regiones para que puedan ordenar a los Parques de Artillería la entrega, previo pago de su importe, de armamento Remington y cien cartuchos por arma, a los individuos que, perteneciendo a los Sómatenes, así lo soliciten, debiendo dar cuenta a este Ministerio, dichas autoridades, de las entregas que por tal concepto se hayan ordenado.

5 de noviembre de 1923

Señor...

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio,

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comandante ...	Sección de movilización de industrias civiles.....	D. Francisco Morote y González....	T. coronel ..	16		
Otro	5. ^o reg. de Art. ^a ligera	Joaquín Bertet y Rico.....	Idem	22		
Otro	Ministerio de la Guerra.....	Andrés Escofet y Sancho.....	Idem	24		
Capitán	Com. ^a de Art. ^a de Pamplona.....	Juan Manella y Sangran.....	Comandante ..	16	octubre	1923
Otro	16 reg. de Art. ^a ligera.....	Julio Monedero y Noarve.....	Idem	22		
Otro	7. ^o idem.....	Enrique Montesinos y Checa.....	Idem	24		
Otro	Com. ^a Art. ^a de Cádiz.....	José Sánchez y García	Idem	27		

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Cuerpos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
M. ^o armero 3. ^a ..	D. Mariano Valero Pinillos	Reg. Inf. ^a América, 14	M. ^o armero 2. ^a ..	30	septre	
Otro	Vicente Fernández Alvarez.....	16 reg. Art. ^a ligera	Idem	21	octbre	
Ajustador de 2. ^a ..	Juan Aguilar Gentil.....	Comd. ^a Art. ^a San Sebastián	Ajustador de 1. ^a ..	81	julio	
Otro	Juan José Sironi de la Pascua	3.er reg. Art. ^a ligera	Idem	21	octbre	
Otro	Saturnino Casillas González	4. ^o idem pesada	Idem	21	idem..	
Otro	Bernardino Suárez Couce	Comd. ^a Art. ^a Ferrol	Idem	30	idem..	1923
Otro	Pedro Pouset Gironella	8. ^o reg. Art. ^a ligera	Idem	30	idem..	
Otro	Juan García Jordán	Comd. ^a San Sebastián	Idem	30	idem..	
Guarnicionero bastero de 2. ^a ..	Anastasio Repiso Bombín	Idem Art. ^a de Menorca	Guarnicionero bastero 1. ^a ..	10	septre	
Otro	Enrique Martínez Imedio	Reg. Lanc. Borbón, 4. ^o de Caballería	Idem	1	octbre	
Otro	Manuel Domínguez Gutiérrez	5. ^o reg. Art. ^a ligera	Idem	29	idem..	



NOMBRES DE LOS RECLUTAS	SOP	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recinto.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expedía la carta de pago	Suma de de los del reintegro - Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Ramón Garzón Martín	1923	Linares	Jaén	Linares, 16	29	enero.	1923	819	Jaén	250
José Ponce Rosado	1920	Sevilla	Sevilla	Sevilla, 17	17	ide n .	1920	698	Sevilla	500
Francisco Galán Gutiérrez	1920	Idem	Idem	Idem, 5	5	febrero.	1921	202	Idem	500
Alfredo Pujol Domenech	1920	Cádiz	Cádiz	Cádiz, 22	16	septbre	1920	627	Cádiz	1.000
El mismo	>	>	>	>	1	idem .	1921	7	Idem	500
El mismo	>	>	>	>	30	agosto.	1921	899	Idem	500
Sebastián Guerrero Sierra	1923	Tarifa	Cádiz	Algeciras, 24	30	enero.	1922	878	Idem	1.000
Francisco Vara Montes	1923	Málaga	Málaga	Málaga, 28	5	febrero.	1923	178	Málaga	500
Manuel Miragall Abad	1923	Valencia	Valencia	Valencia, 36	24	enero.	1923	1.914	Valencia	500
Francisco Corell Villalba	1922	Turis	Idem	Idem	8	febrero.	1922	879	Idem	500
Enrique Espí Vidal	1921	Valencia	Idem	Idem, 37	10	enero.	1921	444	Idem	500
El mismo	>	>	>	>	15	septbre	1922	1.381	Idem	250
José Barrachina Cervera	1923	Valencia	Valencia	Valencia, 37	16	febrero.	1923	2.186	Idem	250
Ramón Salvador March	1923	Idem	Idem	Idem	15	idem .	1923	1.845	Idem	250
Fermín Alcover Martínez	1921	Carlet	Idem	Idem	15	idem .	1921	1.853	Idem	125
Ramón Pascual Blanch	1922	Valencia	Idem	Idem	6	idem .	1922	631	Idem	500
El mismo	>	>	>	>	29	febrero	1922	4.015	Idem	500
Juan Bautista Puerto Martí	1922	Bocairente	Valencia	Játiva, 38	15	idem .	1922	1.558	Idem	1.000
Francisco Martínez Moris	1922	Alcira	Idem	Alcira, 39	30	enero.	1922	2.781	Idem	500
Vicente García Carratalá	1923	San Vicente	Alicante	Alicante, 40	5	febrero.	1923	221	Alicante	250
Enrique Carbonell Gisbert	1922	Alcoy	Idem	Alcoy, 41	12	idem .	1920	525	Idem	500
Fausto Soler Aura	1920	Idem	Idem	Idem	19	enero.	1920	643	Idem	500
El mismo	>	>	>	>	29	septbre	1922	1.949	Idem	250
José Iborra Llorens	1922	Elche	Alicante	Orihuela, 42	31	enero.	1922	1.116	Idem	500
Gonzalo Castelló Rizo	1922	Novelda	Idem	Idem	4	febrero.	1922	199	Idem	1.000
Ramón Laguna Laguna	1919	Villarrobledo	Albacete	Albacete, 43	20	septbre	1920	566	Albacete	500
Julio Torres Gascón	1922	Murcia	Murcia	Murcia, 45	13	enero.	1922	357	Murcia	500
Carlos Martínez Sastre	1923	Idem	Idem	Idem	16	febrero.	1923	516	Idem	1.000
José Adán Márquez	1921	Cartagena	Idem	Cartagena, 46	9	idem .	1921	42	Cartagena	250
Juan Soler Monsant	1923	Santa Susana	Barcelona	Tarrasa, 54	27	enero.	1923	4.692	Barcelona	500
José Gusart Trabe	1921	Avia	Idem	Manresa, 55	14	febrero.	1921	2.640	Idem	1.000
Tomás Blanch Pujado	1922	La Llacuna	Idem	Villafranca, 56	15	nobre.	1922	2.612	Idem	500
Juan Martí Barberá	1923	Reus	Tarragona	Tarragona, 57	10	febrero.	1923	427	Tarragona	500
Juan Socías Jorba	1920	Vendrell	Idem	Idem	19	nero.	1920	556	Idem	1.000
Pedro María Borrás Baiges	1920	Reus	Idem	Idem	14	febrero.	1920	511	Idem	1.000
Domingo Alimbau Amposta	1920	Rindecafías	Idem	Tortosa, 58	10	enero.	1920	521	Idem	1.000
Manuel Martí Rubert	1920	Castellón	Castellón	Castellón, 72	4	febrero.	1920	185	Castellón	500
Francisco Sos Segura	1923	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1923	1	Idem	500
Fernando Hermosilla García	1919	Cenicero	Logroño	Logroño, 79	13	idem .	1919	316	Logroño	500
Gabriel Ortiz Uraga	1923	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	25	enero.	1923	479	Vizcaya	500
Bernardo de la Torre Millares	1922	Junta Consular	Londres	Idem	4	febrero.	1922	113	Las Palmas	1.000
Julio Puertas Núñez	1923	Palencia	Palencia	Palencia, 85	2	enero.	1923	361	Palencia	500
Toribio Díez Cebrián	1923	La Mudarra	Valladolid	Valladolid, 86	15	febrero.	1923	495	Valladolid	500
José González Gil Lu	1923	Zorita	Cáceres	Cáceres, 94	8	idem .	1923	180	Cáceres	500
Luis Redondo Llerandi	1923	Piloña	Oviedo	C. de Onís, 110	10	idem .	1923	557	Oviedo	1.000
Eusebio Ramos González	1923	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Tenerife	10	idem .	1923	280	Santa Cruz de Tenerife	1.000
Luis Hidalgo Quevedo	1921	Las Palmas	Idem	Gran Canaria	27	enero.	1921	381	Las Palmas	1.000

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Se desestima la petición del teniente de Intendencia D. José Escobar Barquín, de rectificación de destino, por oponerse a las conveniencias del servicio, de acuerdo con la norma establecida por real orden circular de 11 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 227).

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

INUTILES

Se desestima la petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos al soldado de Intendencia Juan González Blandón, causando baja en el Ejército por

inútil, con el haber pasivo que le será señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al sargento de la sección de tropa de Intendencia de Gran Canaria, Francisco Díez Artiel, la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces rojas sencillas, que posee.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Intervención

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención, supernumerario sin sueldo en esa plaza, D. Rafael Muñoz Domínguez, con arreglo al real decreto de 21 de septiembre último (D. O. núm. 210), quedando disponible en la misma.

5 de noviembre de 1923.

Sefor Comandante general de Ceuta.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Sefor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Se dispone que los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasen a prestar el servicio de sus especialidades a los cuerpos y dependencias que para cada uno se expresa.

5 de noviembre de 1923.

Sefor..

Rafael Lombardo de la Torre, artillero del regimiento de Artillería a caballo, a la Fábrica de productos químicos, como conductor-automovilista.

Ignacio Delgado González, artillero de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la Fábrica de pólvoras de Granada, como conductor automovilista.

Fernando Alvarez Rodríguez, artillero de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al tercer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Miguel Ruiz Bernal, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

José García Carrasco, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Eusebio Bermúdez Otamendi, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Francisco Ruiz Verdú, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, al 7.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Valentín Llamas Blanco, artillero del regimiento de Artillería a caballo, al 2.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Antonio Alvarez Morales, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Manuel Venegas Cerdón, artillero de la Comandancia de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Nicasio Ferrera Ramírez, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al regimiento de Artillería de posición, como conductor-automovilista.

José Zurera Yago, artillero de la Comandancia de Ar-

tillería de Cádiz, al regimiento de Artillería de posición, como conductor-automovilista.

Alfonso Gallego Romeu, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Melilla, como conductor-automovilista.

Antonio Quijano Fernández, artillero del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla, como conductor-automovilista.

Juan Ríos Bocanegra, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, y prestando sus servicios en el 2.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, como conductor-automovilista.

Plácido García Zamora, artillero de la Academia de Artillería, y prestando sus servicios en el regimiento de Artillería de posición, a la expresada Academia, como conductor-automovilista.

Leopoldo de San Valentín de Frutos, artillero de la Academia de Artillería, y prestando sus servicios en el regimiento de Artillería de posición, a la expresada Academia, como conductor-automovilista.

Severino Báez Alonso, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, y prestando sus servicios en la Escuela automovilista, a su Comandancia, como conductor-automovilista.

Miguel Rufo Morato, artillero de la Academia de Artillería, a la misma, como conductor-automovilista.

Eduardo Zamarreño Zamorano, artillero del 4.º regimiento de Artillería pesada, al mismo, como conductor-automovilista.

Ángel Gutiérrez Pinto, soldado del regimiento Infantería Tenerife, 64, a los carros de asalto de Infantería (Melilla), como conductor-automovilista.

Vicente Uriarte Amuriza, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 4.º de igual denominación, como conductor-automovilista.

José Guasch Barbé, artillero del 13.º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

José Val Cortón, artillero del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Dionisio Ayala Garrido, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Juan de Santos Roldán, soldado del batallón de Cazadores de Plasencia, 4, al 7.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Ángel Remigio López, soldado de la primera Zona pecuaria de Caballería, a la misma, como conductor-automovilista.

Francisco Aguilar Aguilar, obrero fijo de la novena sección, y prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Melilla, como mecánico conductor-automovilista.

Antonio Encina Durán, obrero fijo de la novena sección, a la décima sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta, como mecánico conductor-automovilista.

José Gil Fernández, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Se concede pensión académica en la cuantía, concepto y fecha inicial de su percibo, que se indica en la siguiente relación, a los alumnos de nuevo ingreso de la Academia de Infantería que figuran en aquella.

2 de noviembre de 1923.

Sefor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sefiores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Num. de orden.	Designación del Grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión	Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo *			Observaciones
				Pesetas	Cts.	Día	
<i>Primer grupo, primera clase.—Huérfanos de militar o de marino muerto en campaña o de sus resultas y para los de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando.</i>							
1	D. Carlos de la Gádara San Esteban		Hermano militar muerto en campaña				
2	> Benito Martínez Zaldívar		Idem				
3	> José Muñielos Quesada		Huérñ.º oficial de Inválidos				
4	> Víctor Saracibar Bazán		Idem				
5	> Samuel Pellicer Jasa		Idem de comte. de id.				
6	> Joaquín Amores Navarro	50	Idem de T. coronel de id.			28	sepbre 1923
7	> Juan Fuentes Torres		Idem de capitán Inf.º Cruz de San Fernando				
8	> José Moreno de Vega Astola		Idem de militar resultas cam- paña				
9	> Alfredo Arijón Valenzuela		Idem de comte. de Inf.º id. id.				
10	> Alfonso Rubio López		Idem				
<i>Segundo grupo, primera clase.—Huérfanos de oficial fallecido de enfermedad no adquirida en campaña.</i>							
11	D. Antonio Merino Gil		De alférez de Infantería				
12	> Matías Bores Aguilar		Idem alférez de navío				
13	> Gerardo Barro Pravia		Idem 1.er maquinista Armada				
14	> Luis González de la Peña		Idem maquinista Mayor 1.º				
15	> Eusebio Martín Sastré		Idem teniente Infantería				
16	> Daniel de la Torre Giménez		Idem				
17	> Bernardo Calvo Castro	5	Idem				
18	> Miguel Duplas Villada		Idem			28	idem . 1923
19	> Manuel Press Alonso		Idem				
20	> Fernando García Rebull		Idem id. Carabineros				
21	> Juan Monterrubio España		Idem				
22	> Ángel Pérez Galino		Idem capitán de Infantería				
23	> Ramón Piñeiro Giménez		Idem				
24	> Julio Barrio Pérez		Idem				
25	> Mariano Uriarte Martín		Idem id. de Artillería				
<i>Segundo grupo, segunda clase.—Clases e individuos de tropa con más de tres años de servicio sin separarse de filas a su ingreso en la Academia.</i>							
26	D. Roberto García Domenéch		Cabo reg. Inf.º Vizcaya, 51...				
27	> Antonio Servera Barceló		Soldado Com.º Art.º Mallorca				
28	> Diego Guerrero Castro		Cabo 6º idem Sanidad Militar				
29	> Alejandro Alvarez Fuente	5	Soldado Sección Tropas Aca- demia de Infantería				
30	> José Tormo Lobera		Cabo reg. Inf.º Almansa, 18...			28	idem . 1923
31	> Arturo Piñeiro Jiménez		Soldado 2.º reg. Inf.º Marina				
32	> Alfonso Sánchez Roca		Idem reg. Inf.º Cartagena, 70.				
33	> Manuel Vieytes Alonso		Sargento 3.er reg. Zapadores				
34	> Emilio Gómez Prada		Idem reg. Inf.º África, 68...				
<i>Tercer grupo.—Huérfanos de jefe fallecido de enfermedad no adquirida en campaña.</i>							
35	D. José Jorretor Múgica		De comte. de Intendencia				
36	> Rodolfo de la Rubia Alcalde		Idem				
37	> Enrique Garravedo García		Idem				
38	> Juan Velasco Romero		Idem capitán de Corbeta				
39	> Ramón Quintana Hostos		Idem comte. Inf.º Marina				
40	> Luis Cano Portal		Idem comte. Infantería				
41	> Eladio Baldovín López	5	Idem			28	idem . 1923
42	> Cándido Laca Martínez		Idem				
43	> Luis Martín Luna Lersundi		Idem comisario guerra a				
44	> José Piá Pulgar		Idem comte. Guardia Civil				
45	> José López Benito		Idem T. coronel de id. id.				
46	> Ramón Grau Inurriagorri		Idem T. coronel Carabineros				
47	> Carlos Salto García Margallo		Idem T. coronel de Artillería				
48	> Enrique Marra López Argamasilla		Idem capitán de Fragata				

Número de orden	Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión		Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año	
49	D. Francisco Serrano Palacios	2	75	De T. coronel de E. M.	28	septiembre	1923	
50	» Germán Valiente Fernández.....	2	7	Idem id. de Infantería.....	28	idem .	1923	
<i>Cuarto grupo, segunda clase.—Hijos de tropa u oficial.</i>								
51	D. Casimiro Martín Villamor	2	50	De obrero 1. ^a clase materia de Artillería.....				
52	» Odón Ojanguren Alonso	2	50	Idem Guardia Civil.....				
53	» Tomás Serra Ginés	2	50	Idem Guardia Civil 1. ^a				
54	» Francisco Castro Lorenzo.....	2	50	dem id.				
55	» Santiago Gómez García.....	2	50	dem id.				
56	» Alfonso González Campos	2	50	dem sargento Guardia Civil.				
57	» Santiago García Mayoral.....	2	50	Idem suboficial Carabineros.				
58	» Rafael Molina Sáinz.....	2	50	Idem Huér.º Escriviente 2. ^a de Oficinas Militares.....				
59	» Vicente Gutiérrez Armajach	2	50	Idem id. Auxiliar 2. ^a de Intendencia Militar				
60	» Julián Ruiz Pérez	2	50	Idem sargento, retirado, Guardia Civil.....				
61	» Julio del Amo Sáiz.....	2	50	dem 2. ^a teniente Infantería.				
62	» Alfredo Laceda Benedicto	2	50	Idem				
63	» Jesús Montes Martín	2	50	dem				
64	» Pablo León Barquero	2	50	dem				
65	» Francisco Cueña Barrios	2	50	dem				
66	» Narciso Díaz Romañach	2	50	dem teniente Inf.				
67	» Gregorio Manzano Pérez	2	50	dem				
68	» Víctor Carrasco Giménez	2	50	Idem teniente Guardia Civil.				
69	» Alfrico Martínez Ortiz	2	50	dem				
70	» Vicente Rojo López	2	50	Idem oficial 2. ^a Oficinas Mil.				
71	» Manuel Freixa Pujadas	2	50	Idem auxiliar 1. ^a Intendencia.				
72	» Julio Egea Jiménes del Peralo	2	50	Idem id. de Admón. militar.				
73	» Santos Hernández Vizoso	2	50	Idem 1.er maquinista Armada.				
74	» Rafael Costea Bogo	2	50	Idem				
75	» Gregorio Santos Novoa	2	50	Idem				
76	» Norberto Palomino García	2	50	Idem				
77	» Bartolomé Borrás Ramón	2	50	dem capitán Infantería				
78	» Daniel Bello Martínez	2	50	dem				
79	» Antonio Gasco Hernández	2	50	Idem				
80	» Juan Ricart Carla	2	50	Idem				
81	» Enrique Martín Hernández	2	50	Idem				
82	» Joaquín Rodríguez Llamas	2	50	Idem capitán de Caballería.				
83	» Carlos Hernando Prats	2	50	Idem capitán Artillería				
84	» Rafael Barros Manzanares	2	50	Idem capitán Inf.º Marina				
85	» Félix Belloso Poas	2	50	Idem capitán Ingenieros				
86	» Francisco Gomila Fontcuberta	2	50	Idem				
87	» Ignacio Gavira Martín	2	50	dem oficial 1. ^a Oficinas Mil.				
88	» Ramiro Vizán Revilla	2	50	Idem capitán de Carabineros.				
89	» Julián Arana Irurita	2	50	Idem capitán Sanidad Militar.				
90	» Martín Cabello Benito	2	50	Idem capitán Guardia Civil				
<i>Quinto grupo—Hijos de jefe.</i>								
91	D. Carlos de Miguel Roncero	2	00	De comte. de Infantería				
92	» Mariano Granullaque González	2	00	dem				
93	» Julián García Suils	2	00	dem				
94	» Angel Sánchez Carmona	2	00	dem				
95	» José Pérez Carmona	2	00	dem				
96	» Joaquín Rodríguez Cabezas	2	00	dem				
97	» Angel Martínez Peñalosa Morales	2	00	dem				
98	» Gabriel Rodríguez Cabezas	2	00	dem				
99	» Manuel Sánchez Baicaltegui Gil de Sola	2	00	dem				
100	» Alfredo Gallego Cortés	2	00	dem				
101	» José de Aguilar Benítez	2	00	dem				
102	» Vicente Sánchez Reguera	2	00	dem				
103	» Narciso Bernáudez de Castro Zafra Vázquez	2	00	dem				
104	» Carlos García Bernáudez de Castro	2	00	Idem comte. de Ar.illeria				
105	» Manuel Mónico Baño	2	00	dem				
106	» José Reus Ruiz de Velasco	2	00	Idem comte. de Intendencia.				
107	» José Campos Justo	2	00	Idem de comte. Guardia Civil				
108	» Juan Espinazo Almoguera	2	00	Idem				
109	» Antonio Núñez Robles	2	00	Idem T. coronel de Infantería				
					28	septiembre	1923	Filiado en este cfa
					13	octubre.	1923	
					28	septiembre	1923	

Nº imp. corpo	Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cantía de la pensión		Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pesetas	Cts		Día	Mes	Año	
110	D. Joaquín González Martínez			De T. coronel Infantería				
111	> Francisco Cirujeda Echevarría			Idem				
112	> Eduardo Pérez Lombán			Idem				
113	> Francisco Cantos Estrade			Idem				
114	> Fernando Moreno Ibáñez			Idem				
115	> Santiago Fernández Miranda			Idem				
116	> Eduardo Recas Suárez			Idem				
117	> Tomás Pérez Renedo			Idem T. coronel Guardia Civil				
118	> Eduardo Artigas Rivero			Idem				
119	> Juan Aranguren Ponte			Idem				
120	> Fernando de la Cruz Lacaci			Idem				
121	> Juan Salón Sánchez			Idem T. coronel Carabineros.				
122	> Manuel Pérez Sanz-Daza			Idem				
123	> Pablo Estrada Manchón			Idem comisario 1.ª Armada.				
124	> Leopoldo Español de la Torre			Idem T. coronel Artillería				
125	> Juan García Blanch	2	00	Idem	28	sepbre	1923	
126	> Juan Pérez Pardo			Idem				
127	> Angel Ingla García Serrano			Idem T. coronel E. M.				
128	> Pedro Curiel Palazuelo			Idem				
129	> Jesús de Arjona Betegón			Idem coronel de Infantería				
130	> José Palanca Ascaso			Idem				
131	> Carlos Iniesta Cano			Idem				
132	> Julio de la Torre Galán			Idem				
133	> José Pérez de Lema Tejero			Idem				
134	> Francisco de Hita Estanga			Idem				
135	> Joaquín Luciáñez Riesco			Idem				
136	> Julio Quiles Meliño			Idem				
137	> Alfonso Navarro Miegimolle			Idem				
138	> Ricardo Morales Monserrat			Idem médico Sanidad Militar.				
139	> José Alemany Gutiérrez			Idem				
<i>Sexto grupo.—Hijos de generales.</i>								
140	D. Luis Muñoz-Repiso de Vaca	1	50	De Auditorgeneral de Ejército	28	sepbre	1923	

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Ceuta y Sevilla, al alumno de la Academia de Intendencia D. Luis Díaz Criado.

5 de noviembre de 1923.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia, al alumno de la Academia de Infantería don Francisco Marco Chilet.

3 de noviembre de 1923.

Señor coronel Director de la Academia de Infantería. Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

El Jefe de la Sección,
P. A.
José Riquelme

MADRID.—TALLERES DEL DIRECCION DE LA GUERRA